

ACTA N° 194- 2022

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte y dos, siendo las quince horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Abg. Maritza Ximena Quintana Hermosa.; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Luis Muñoz; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Francis Loor, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Marcelo Gonzales, Director de Obras Publicas Ing. Ximena Catucuago, Directora Administrativa; Ing. Carlos Fiallos, Director de Gestión Financiera; Ab. Enrique Aucancela, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Lcda. Regina Espinoza Directora de Desarrollo Económico y Cultura; Lcda. María José Pinos, Coordinadora de Comunicación Social Mgtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio a la sesión de Concejo Municipal por favor sírvase constatar el quórum reglamentario, señorita secretaria.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, con la presencia de todos los señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, una vez que tenemos el quórum reglamentario sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 193-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022.

2.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MARÍA CONSOLACIÓN CACUANGO PILA Y MANUEL MESIAS CACUANGO

PILA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PASQUEL, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- DEROGAR LA ORDENANZA URBANISTICA ABOSEAMIGRA, EN LA PARROQUIA TABACUNDO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, buenas tardes señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria General, señores Directores, compañeros de la Asociación Asosemigra, de igual manera dar la bienvenida al presidente de la Liga Parroquial de fútbol de La Esperanza; señor Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el Art. 318, del COOTAD y en Art 21 de la Ordenanza del Funcionamiento Procedimiento Parlamentario, quisiera poner en moción para que se aumente el siguiente punto en el orden del día; autorizar al Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, para la suscripción del convenio de delegación de administración del escenario deportivo parroquial La Esperanza, ubicado en el barrio El Centro de la parroquia La Esperanza, cantón Pedro Moncayo, por el plazo de 10 años.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes compañeras Concejales y compañeros Concejales, Sindicatura, Secretaría General, señores Directores y a los compañeros de la Asociación Asosemigra bienvenidos, antes de apoyar la moción si me gustaría que me solventen una pregunta en relación al tercer punto del orden del día, estamos haciendo una derogatoria de la Ordenanza Urbanística de Asosemigra como se hace un tratamiento de una Ordenanza en dos debates, me gustaría que me sustente jurídicamente o por parte de Secretaría General, si se debe hacer como primer debate.

Señor Alcalde, tiene la palabra Señor Síndico.

Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, señor Alcalde, señores Concejales, respecto al punto que nos hace la consulta, el Artículo 322 del COOTAD, establece el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas, sin embargo el mismo COOTAD, que es la ley especial que rige a los GADS Municipales no establece ni que se va a tratar en el primer debate, ni que se puede incluir o quitar en los proyectos de Ordenanza para el segundo debate, esto quiere decir que en el momento en que se pone en consideración el primer debate, todo el tiempo de primero a segundo



debate se puede incluir, reformar, retirar algunas temas del procedimiento para aprobar la Ordenanza, igualmente para derogar no establece cual va a ser el procedimiento, sin embargo lo que le dice es que siguiendo la forma en cómo se hizo el acto administrativo tiene que también derogarse, esto quiere decir que quien es competente para derogar es quien lo emitió, en ese sentido y acogiéndonos a Ley de Simplificación de Trámites Administrativos y que es en beneficio para los ciudadanos o los administrados, la resolución que el Concejo emita es una sola para derogar la Ordenanza, ya que no habría sentido en primer y segundo debate ratificarse en el mismo pedido.

Señor Alcalde, quien apoya la moción

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con la aclaración, yo le apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, proponente, a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejal, Abg. Maritza Ximena Quintana Hermosa, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aumenta un punto en el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada la incorporación del otro punto del orden del día por unanimidad, sírvase a poner en consideración nuevamente el orden del día.

RESOLUCIÓN No. 529.- EN RELACIÓN A LA INCORPORACIÓN DE UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, QUE SERÍA: AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO ESTADIO JOSÉ ANTONIO BARAHONA, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL LA ESPERANZA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL

CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD AUMENTAR UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 193-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022.

2.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MARÍA CONSOLACIÓN CACUANGO PILA Y MANUEL MESIAS CACUANGO PILA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PASQUEL, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- DEROGAR LA ORDENANZA URBANISTICA ABOSEAMIGRA, EN LA PARROQUIA TABACUNDO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

4.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO ESTADIO JOSÉ ANTONIO BARAHONA UBICADO EN LA PARROQUIA LA ESPERANZA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, señor Alcalde, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, con todos los socios de la Urbanización Asosemigra, muy buenas tardes, señor Alcalde he escuchado la explicación que nos ha dado el Procurador Síndico, en relación si el trámite o el punto de orden a tratarse se deba hacer en uno o dos debates, yo quisiera proponer que el Concejo Municipal en su momento, lo aprobó en dos debates y que así mismo sea aprobado en dos debates para la derogatoria y dar la razón del por qué, dentro de la revisión de los procesos que nos han hecho llegar existen algunas observaciones que nosotros necesitamos que se adjunte dentro del expediente y si lo hacemos hoy en una sola resolución prácticamente no habrá la oportunidad de poder hacerlo, nosotros somos el Concejo Municipal, y estamos en esa potestad de tomar la decisión y bueno entiendo que este proceso se lo quiere realizar para dar



una salida a la problemática que están teniendo los señores y están en todo su justo derecho, pero hay que hacerlo bien para luego no tener inconvenientes, por lo tanto yo, quisiera proponer ante el Concejo que somos quienes tomamos la decisión de cómo hacer este proceso que se lo haga en dos debates bien hecho, antes de aprobar el orden del día, se haga constar como primer debate de la derogatoria.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Luis Muñoz

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde buenas tardes señorita Secretaria, compañeras y compañeros Concejales, señores Directores, estimados visitantes de la Asociación Asosemigra, compañero Presidente de la Liga Parroquial de fútbol de La Esperanza, en este mismo tema señor Alcalde, quisiera dar lectura con su permiso al Art. 44 de la Ordenanza de Organización Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario del Concejo Municipal del GAD del cantón Pedro Moncayo, establece para reformar, derogar o revocar los actos decisorios del Concejo se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición sustentando en esto señor Alcalde me sumo al pedido de la compañera Magíster Miryam Rodríguez en el sentido que sustentando en este punto del tema se lo trate en dos debates.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde hay una moción presentada, por lo tanto apoyo la moción del Ing. Edgar Alcocer.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación, de la moción presentada por el Ing. Edgar Alcocer.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si señor Alcalde, antes de que se tome votación, es importante que todos los debates que vamos a hacer el día de hoy especialmente en el tercer punto del orden del día nos sepan responder de acuerdo a los técnicos porque en realidad si hay algunas inconsistencias inclusive en palabras y eso había que de pronto la Asociación Asosemigra que si algún momento conversamos en los corredores del GAD Municipal, si había los expedientes lastimosamente se llevaron los directivos anteriores, inclusive los planos obviamente nosotros nunca pedimos esos documentos pero no podemos llevarnos de palabras, si no necesitamos documentación señor Alcalde si es importante que se trate de la mejor manera para poder nosotros ayudarles a los compañeros, hay personas que son allegadas y necesitan salir de esta situación bastante complicada que ha suscitado en la anterior administración y lo difícil es que no existe la documentación y yo no sé en realidad el anterior Concejo Municipal como aprobó sin expedientes y también viene hacer un tema bastante conflictivo en

este punto también no puede ser una persona juez y parte del Concejo Municipal, si es importante mencionar este argumento, con ese antecedente a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde, se va a acoger la moción.

Señor Alcalde, señorita Secretaría sírvase hacer la aclaración.

Señora Secretaria, señor Alcalde me permito hacer la aclaración previo a la votación de los señores Concejales, si bien es cierto el Art. 44 de la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario establece la derogatoria, revocatoria de los actos decisorios hay que manifestar que sobre la Reforma está la Ley y en este caso específico es el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 322 específicamente señala: el proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación realizados en días distintos, el caso que tenemos en el punto número tres es específicamente una derogatoria no estamos en una aprobación de una Ordenanza razón por la cual el procedimiento que establece el 322 es en el caso que nosotros vayamos aprobar Ordenanzas en el presente caso a lo que estamos haciendo es derogar dicha Ordenanza bajo las consideraciones técnicas y legales que han sido presentadas a cada uno de ustedes señores Concejales, eso es lo que puedo informar señor Alcalde respecto de la inquietud presentada por los señores Concejales.

Señor Alcalde, señorita Secretaría, continúe tomando votación, por favor

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, con la exposición, a favor de la moción.

Señora Concejal, Abg. Maritza Ximena Quintana Hermosa, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, permítame antes de dar mi voto para nosotros poder regular el funcionamiento del Concejo Municipal prácticamente contamos con una Ordenanza qué es la 040 el compañero Luis Muñoz acabado dar lectura al Art. 44 que establece el procedimiento interno que nosotros debemos seguir, realmente a mí me preocupa y vuelvo a insistir a los señores de la asociación que las cosas se las tiene que hacer bien y no por falta de ustedes sino por falta del GAD Municipal, porque hay una cuestión bien importante; el señor Procurador Síndico que actualmente se encuentra dentro del GAD Municipal ahora nos emite un informe diciendo que es favorable derogar la Ordenanza pero en su momento fue el Secretario General fue el custodio de la información y del expediente que ustedes presentaron para la aprobación en su momento, son cuestiones como esas las que nos hace solicitar de que entendamos que los trámites hay que llevarlos de manera pertinente, de alguna u otra forma está actuando como juez y parte, en su momento fue el custodio y ahora



es quién nos certifica que prácticamente sí es viable derogar, consideraría que si es viable derogar la Ordenanza poniendo y teniendo los sustentos técnicos correspondientes, en su momento uno de los sustentos de base que se debe utilizar es que prácticamente toda la Ordenanza no se produjo los efectos jurídicos hasta la presente fecha, es decir no se ha hecho una inscripción en el Registro de la Propiedad y ese es un argumento, pero sin embargo insisto el Concejo Municipal así como el COOTAD establece que las cosas se deshacen cómo se hacen; y, ese debería ser el proceso que se entienda que no estoy en contra que se derogue, se debe derogar pero hacerlo de un proceso de manera correcta y del GAD Municipal se debe dar el ejemplo para hacer los procesos correspondientes, con estos antecedentes, mi voto es en contra.

Señor Alcalde, hay que entender que este actual Concejo no tiene ninguna culpa del tema, nosotros estamos tratando de ayudar a la gente, que necesita salir con esas propiedades, y por eso no existe sustento no tiene sustentos a más de la Ordenanza no hay otro documento, se ha buscado en todo el Municipio no existe y desde que nosotros iniciamos la administración nunca ha aparecido más documentos en todo caso el Doctor Pinango, ahora es nuestro Síndico Municipal y tiene que velar por la actual administración y la actual administración ha realizado todos los documentos no existe, por lo tanto tenemos que derogar la Ordenanza para dar pasó a la gente, porque la gente necesita soluciones así con esta Ordenanza aquí nosotros no podemos ayudar a las personas y el tema de derogar en dos debates no existe con esos antecedentes, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por mayoría de votos se aumenta un punto en el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por mayoría de votos el orden del día sírvase a dar lectura el primer punto del mismo.

PRIMER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ACTA No. 193-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022.

Señor Alcalde, observaciones al acta, tiene la palabra el señor Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, tengo algunas observaciones que haré llegar a Secretaría General y elevo a moción que se apruebe el primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procedo a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con las observaciones, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, proponente, a favor de la moción.

Señora Concejal, Abg. Maritza Ximena Quintana Hermosa, me abstengo, por no haber participado de la anterior sesión de Concejo.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por mayoría de votos, se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día, sírvase a dar lectura el segundo punto del mismo.

RESOLUCIÓN No 530.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 193-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 193-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022.

SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MARÍA CONSOLACIÓN CACUANGO PILA Y MANUEL MESIAS CACUANGO PILA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PASQUEL, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procedo a dar lectura del Informe N° 021-DC-GAD-PM.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Tabacundo, 18 de octubre de 2022

Recibido de la Concejalía
18/10/2022

COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL INFORME N° 21 DC-GADM-PM

PARA: Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE: **COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL**

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DE PLANOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MARIA CONSOLACIÓN CACUANGO PILA Y MANUEL MESIAS CACUANGO PILA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PASQUEL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la *ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO*, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de Ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 634-SG-GADMPM, de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "Por disposición del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el memorando N. 444-DGP-GAD-MCPM-2022 de fecha 2 de septiembre de 2022, suscrito por la Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación Territorial y más anexos, referente a la solicitud de aprobación de planos para UNIFICACIÓN de propiedad de los señores MARIA CONSOLACIÓN CACUANGO PILA Y MANUEL MESIAS CACUANGO PILA, situado en la parroquia de Tabacundo, sector Pasquel del cantón Pedro Moncayo, y que fue conocida en la sesión ordinaria de Concejo del día de hoy jueves 13 de octubre del año en curso, a fin de que se elabore un informe en la comisión que ustedes forman parte para conocimiento del pleno" (...)

Mediante informe Jurídico N. GADMPM-PS-2022-189-I, de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por el Mgtr. Rodrigo Pinango, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "5.1 Se cuenta con el informe técnico favorable N. IUL-012-2022-DP-GAD-MCPM-REF: 4716, remitido por parte de la señora arquitecta Andrea Araujo, Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.

5.2 El señor Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, dispondrá incorporar en un punto del orden del día en la sesión de Concejo, quienes resolverán sobre la unificación de los lotes de terreno de propiedad de los señores Cacuang Pila Maria Consolación, casada y Cacuang Pila Manuel Mesias, viudo; en calidad de herederos de los causantes José Benito Cacuang y Maria Encarnación Pila, dejando a salvo el derecho de terceros; en aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo.

Por lo expuesto, al haberse cumplido con el procedimiento administrativo, Procuraduría Sindica emite informe favorable para que el Concejo Municipal, tome resolución sobre la petición de aprobación de Planos para unificación de lotes con clave catastral 170450010811002000 - 170450010811001000, de propiedad de los señores Cacuang Pila Maria Consolación y Cacuang Pila Manuel Mesias, en calidad de herederos de los causantes señores José Benito Cacuang y Maria Encarnación Pila, dejando a salvo el derecho de terceros, ubicado en el sector de "Pasquel, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo."

- (02) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Mediante Memorando N. 444-DGP-GAD-MCPM-2022, de fecha 02 de septiembre del 2022, suscrito por la Arq. Andrea Araujo Directora de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, dirigido al señor alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que; "A través del presente me permito remitir a usted el informe: IUL-012-2022-DP-GAD-MCPM. REF: 4716, correspondiente a APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, de propiedad de CACUANGO PILA MARÍA CONSOLACIÓN Y CACUANGO PILA MANUEL MESIAS, situado en la parroquia TABACUNDO, sector PASQUEL del cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del cantón Pedro Moncayo" (...)

La Dirección de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, emite el Informe Técnico favorable de Aprobación de Planos para Unificación, mediante Informe: IUL-012-2022-DP-GAD-MCPM. Ref. 4716, de fecha 31/8/2022, Suscrito por la Arq. Andrea Araujo, Directora de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal; y, Arq. Giovanni Molineros Feijóo; Unidad de proyectos de Inversión GADM del cantón Pedro Moncayo.

ANÁLISIS:

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, procede a la revisión de la documentación presentada y realiza la inspección in situ con fecha 18 de octubre del 2022, se establece que los parámetros técnicos contenidos en el cuadro de áreas y en el cuadro de linderos; constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación de planos para unificación, proceso que se encuentra cumpliendo con los requisitos previstos en la respectiva Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

Con los antecedentes expuestos, y en vista de que el expediente cumple con los requisitos previstos en la Ley vigente a la fecha de aprobación de planos, lo que se encuentra detallados en los documentos adjuntos, la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en consenso de sus miembros, **RESUELVE**, emitir **INFORME FAVORABLE** con respecto a la solicitud de aprobación de planos para unificación de lotes, de propiedad de los señores CACUANGO PILA MARÍA CONSOLACIÓN Y CACUANGO PILA MANUEL MESIAS, situado en la parroquia TABACUNDO, sector PASQUEL, del cantón Pedro Moncayo.

La aprobación de Planos, no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad de quien solicita la aprobación.

RECOMENDACIÓN:

- Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias, se le dé el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Anexo: Carpeta color amarillo que contiene el expediente completo de la solicitud de aprobación de planos para unificación.

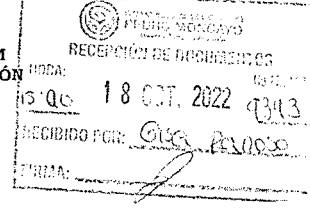
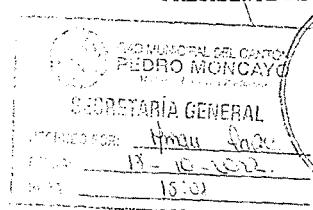
Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Edgar Alcocer
VICEALCALDE GADM-PM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Sr. Luis Muñoz
CONCEJAL GADM-PM
VOCAL DE LA COMISIÓN

Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA GADM-PM
VOCAL DE LA COMISIÓN





Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde Ing. Edgar Alcocer.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, señor Alcalde muchas gracias, dimos cumplimiento al tiempo determinado por su persona como autoridad hemos remitido un informe favorable para poder dar tratamiento en esta semana con eso, elevo a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día.

Señor Alcalde, tiene la palabra el señor Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde, con una observación, en el informe jurídico en la determinación sucinta el asunto, en el 2.2 dice; suscrito por los cónyuges señores Cacuango Pila María Consolación y Cacuango Pila Manuel Mesías los señores no son cónyuges son hermanos y herederos a la vez con esa rectificación que solicito, apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con las rectificaciones hechas por el compañero, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con las observaciones presentadas, a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejal, Abg. Maritza Ximena Quintana Hermosa, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con las observaciones realizadas y al contar con los informes favorables, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día sírvase a dar lectura el tercer punto del mismo.

RESOLUCIÓN No. 531.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MARÍA CONSOLACIÓN CACUANGO PILA Y MANUEL MESIAS CACUANGO PILA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PASQUEL, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MARÍA CONSOLACIÓN CACUANGO PILA Y

MANUEL MESIAS CACUANGO PILA, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PASQUEL, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO. - DEROGAR LA ORDENANZA URBANISTICA ABOSEAMIGRA, EN LA PARROQUIA TABACUNDO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tiene la palabra la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, tengo una pregunta para la arquitecta Andrea Araujo, Directora de Planificación Territorial, en su memorando nos pone una parte y al considerar que no tenemos los expedientes, nos dice una parte, considerando todas las inconsistencias técnicas y legales que emite el informe técnico favorable para dejar sin efecto, si no hay el expediente, como encontró las inconsistencias.

Directora de Planificación Territorial y Ordenamiento Arquitecta Andrea Araujo, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores y señores de la Asociación Asosemigra, a las inconsistencias a las que me refiero, son exactamente a la falta de documentación que existe ya que una vez que se solicitó a Secretaría General que certifique la documentación pertinente para poder proceder con el trámite, únicamente se emitió la documentación las resoluciones aprobadas por el anterior Concejo Municipal, en este caso de la Ordenanza Urbanística Asosemigra, en dicha Ordenanza se hace referencia que existe todo el expediente, pero el expediente se ha buscado en la Dirección de Planificación que es en donde debería reposar y no existe tal expediente, tampoco existe el expediente en Secretaría General, a esas inconsistencias es a las que me refiero, a que no existe los planos aprobados, como podría yo revisar por ejemplo; hay un informe que me pide el doctor Pinango de ampliación y hace referencia a toda la documentación a todos los artículos de la Ordenanza en específico y se ha hecho el análisis de cada uno de los artículos y se indica que como se puede ejecutar las garantías si la Ordenanza no está inscrita en el Registro de la Propiedad, no ha dado efectos legales, entonces a todas estas inconsistencias son a las que me refiero para sustentar el informe.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejala Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, en vista de que se está debatiendo el tercer punto del orden del día, bueno hay muchas cuestiones que realmente preocupan en este tema, no de ahora si no de algún tiempo atrás, los señores de la asociación cuando estaban bajo el manejo de otra directiva, se acercaron a pedir el expediente que ellos es lo que necesitaban en ese tiempo mismo ya se había emitido un informe en relación a que el expediente no existe, entendería que el Concejo de aquel entonces, tuvo toda la documentación para proceder al tratamiento del orden del día, sin embargo hay que tomar en



consideración las sanciones administrativas que en su momento corresponderán por la aprobación de esta Ordenanza, puesto que en los diferentes informes de la parte técnica y legal, hacen constar que no ha cumplido con todos los requerimientos necesarios para la aprobación de la Ordenanza y lo más preocupante de esto es; que paso con esta documentación, que sucedió con estos papeles, como es que un expediente se puede perder de una forma así solamente teniendo prácticamente el Acta de la Sesión de Concejo y va en relación a la parte legal, aquí está el señor Procurador Síndico actualmente usted está en esa función, pero en su momento fue Secretario General, entonces entiendo que nos pueden dar razón de que durante todo el proceso existió un expediente para poder realizar el proceso de análisis para poder realizar esta Ordenanza, es viable que ahora se pueda estar en dos trámites dentro de un mismo proceso, antes como Secretario General emitiendo o validando el proceso y ahora como Procurador Síndico emitiendo un informe favorable para que se derogue la Ordenanza en su momento aprobada.

Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, mi función como Secretario General no es emitir opinión en el debate legislativo, si no es custodiar la información como se ha referido en efecto en el momento del debate se ha contado con toda la documentación, una vez que se entrega a los directivos entiendo que no se concluyó el proceso como se debía hacer porque eso no es responsabilidad de la Municipalidad, porque el Secretario General no es el que debe llevar a la notaria y protocolizar un trámite solicitado en este caso por una organización, hasta ahí es lo que puedo informar respecto al tratamiento, se hizo con toda la documentación por esa razón se ha podido leer en el acta también que cuenta con todos los documentos, si esa documentación luego se extravió, ya es otro camino en ubicar esa documentación sin embargo aclaro que en el momento que se tomó la decisión como Secretario, tuve la documentación y hasta ahí es lo que puedo responder respecto a este trámite.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con la explicación que nos dieron, al inicio de la sesión nos estábamos preguntando lo antes expuesto por el Mgrt. Rodrigo Pinango, sin embargo hacer notar a la asociación que todas las instituciones Adscritas al GAD Municipal y en especial desde EMASA PM, se les ha considerado en los presupuestos para el tema de servicios básicos, también hay una decisión política de mi parte, para poder trabajar conjuntamente con ustedes, y sabemos la problemática que tienen muchos familiares, mucho más cuando son personas de afuera, pero están haciendo el trabajo en el cantón Pedro Moncayo, les acoge a propios y extraños en este caso estamos haciendo un trabajo para ustedes, también decir señor Alcalde que después de hacer esta derogatoria, sabemos que ahí hay un total del área ocupada, pero el área verde no sé cómo se lo vaya a realizar,

eso hay que trabajar en la parte técnica de las aprobaciones, y que se conozca el sitio, entonces si me gustaría arquitecta Andrea Araujo, antes de elevar a moción que nos haga la aclaración, para que no exista más tiempo de espera y que se entregue de inmediato a los señores, muchas personas desean hacerse un préstamo y no pueden por la falta de legalidad de sus lotes.

Directora de Planificación Territorial y Ordenamiento Arquitecta Andrea Araujo, justamente otra de las inconsistencias que tiene la Ordenanza que está aprobada por la anterior administración es que habla que se aprueba 40 lotes y el área verde, pero como usted mismo dice señor Concejal todos conocemos el terreno y hay solo 39 lotes y lógicamente ahorita nosotros ya hemos trabajado en el plano, porque una vez que se derogue la Ordenanza se va a pasar el trámite nuevamente al Concejo para que se apruebe como debe ser, esto se trata de un asentamiento consolidado de personas de bajos recursos socioeconómicos, entonces nosotros vamos a pedirle al Concejo que se apruebe la potestad administrativa de fraccionamiento que la Ley nos da al Municipio para hacerlo y ya hemos hecho el levantamiento igual en la Ordenanza se habla de lotes de 200 metros y a todos nos consta que hay lotes que tienen y otros no cumplen con eso, por todas estas inconsistencias presentados el pedido de derogatoria, para luego pedir la aprobación de manera adecuada.

Señor Alcalde, la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, elevo a moción que se apruebe el tercer punto el orden del día.

Señor Alcalde, la palabra señor Concejal Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde es muy importante que entendemos que desean regularizar sus predios y es importante de igual manera hacer referencia que la Ordenanza que aprobaron en el año 2019, está siendo bien clara, en un plazo de 90 días para poder hacer, el plazo que estaba contemplado, no lo hicieron y ahora somos nosotros quien tomamos la iniciativa de dar una salida en beneficio de los afectados, con estos antecedentes, apoyo la moción.

Señor Alcalde, tiene la palabra la palabra señor Vicealcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, mi pedido es que se dé celeridad al trámite, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.



Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde si existe algunas cosas que no están claras en el expediente, pero sin embargo el compromiso de llegar aquí fue trabajar en favor de la gente, tal vez me estoy exponiendo hacer observado por los organismo de control pero también hay voluntad política, a favor de la moción.

Señora Concejal, Abg. Maritza Ximena Quintana Hermosa, en vista que la arquitecta nos ha dado la viabilidad técnica del caso los señores necesitan tener un título escrituario, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde antes de proceder con mi voto hay que dejar en claro es importante aclarar el informe jurídico, sustentarlo de mejor manera y más bien se cree el sustento necesario para tomar las decisiones insisto que no se ha realizado el proceso en dos debates porque esto nos permite a nosotros como Concejo una visita in situ y ver cómo está la realidad del proceso que se está realizando, sin embargo se han dado explicaciones bastante oportunas, me queda debiendo bastante el tema legal pero la parte técnica ha dado los sustentos necesarios con eso y acogiéndonos a los informes jurídicos y técnicos , a favor de la moción.

Señor Alcalde, bueno nosotros aquí como Concejo estamos para dar soluciones a la gente, y debemos ser prácticos y no dar largas, entonces los informes técnicos el informe jurídico tiene sustento, se sabe que la ordenanza ni siquiera está inscrita en el Registro de la Propiedad entonces debe ser derogada y arquitecta Araujo, prepare los documentos para que ingrese a Concejo y emitir la Resolución, así como se ha dado salida a varias personas, lotizaciones entre otros fraccionamiento que han estado por años como Tabacundo Moderno, ese es el trabajo que debemos hacer con estos antecedentes, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura al cuarto punto del mismo, por favor.

RESOLUCIÓN No. 532.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DEROGAR LA ORDENANZA URBANISTICA ABOSEAMIGRA, EN LA PARROQUIA TABACUNDO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD DEROGAR LA ORDENANZA URBANISTICA ABOSEAMIGRA, EN LA PARROQUIA TABACUNDO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

CUARTO PUNTO. – AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO ESTADIO JOSÉ ANTONIO BARAHONA, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL LA ESPERANZA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS.

Señor Alcalde, tiene la palabra el señor Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, yo creo que siempre va a ser grato el hecho de entregar los escenarios deportivos a los entes reguladores como ya se lo ha hecho, de igual manera por su parte a las diferentes comunidades, barrios en donde si bien sabemos la administración la están realizando de manera directa cada uno de ellos, y con justa razón el tener ya la administración va a ser bien importante, sabemos el trabajo en el tema deportivo como lo viene realizando a nivel cantonal, hablar de las diferentes obras, específicamente del tema deportivo de la parroquia La Esperanza, es ver el deporte que ha ido creciendo cada día, sabemos que en la parroquia La Esperanza específicamente en la Liga Deportiva estamos contando con un total de 1.135 deportistas que serían beneficiarios directos, estamos hablando de niños, jóvenes y personas adultas, creo que es muy importante el paso que se va a dar, por esto si bien es cierto ya se han venido realizando las reuniones anteriormente dentro del directorio de Liga Deportiva La Esperanza, con el presidente y los equipos que conforman para poder que este día ya se plasme en la entrega, si bien es cierto en la final del campeonato ya se realizó un acta simbólica se podría manifestar y es muy importante que el día de hoy se lo haga de manera directa ya con los papeles y los estatutos reglamentarios, es muy importante señor Alcalde seguir trabajando en el tema deportivo a nivel cantonal, esto es una gran noticia para todos los deportistas de la parroquia y sabemos el compromiso que usted tiene con el deporte, tenemos un trabajo pendiente en el estadio lo que nos permitirá contar con un estadio reglamentario, esperamos que ya se lo vaya ejecutando y poder cumplir, por eso elevo a moción autorizar al Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, para la suscripción del convenio de delegación de administración del escenario deportivo denominado estadio José Antonio Barahona, entre el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo y Liga Deportiva Parroquial La Esperanza, ubicado en el barrio El Centro de la parroquia La Esperanza, cantón Pedro Moncayo, por el plazo de 10 años.

Señor Alcalde, tiene la palabra el señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si, en efecto señor Alcalde no es la primera vez que estamos haciendo como Concejo Municipal, en este caso se han hecho algunas entregas de estadios, en mi comunidad de Guallaro Chico, también en



Loma Gorda, Chaupiloma, que se entregaron los escenarios y esta vez darle la oportunidad que sean administradores del estadio, a Liga Deportiva La Esperanza es importante que ellos lo manejen quien más que ellos están en todas la actividades deportivas y dando una actividad dentro del escenario, con eso apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación.

Señora Concejala, Ab. Maritza Ximena Quintana Hermosa, yo tengo una pregunta para el señor Procurador Síndico, que tan legal es dar como convenio a la delegación administrativa de los escenarios deportivos; y, no se puede dar en Comodato por más tiempo a la Junta Parroquial, como anteriormente ya se lo había dado.

Señor Alcalde, está la moción apoyada sírvase tomar votación y en la votación puede realizar su voto razonado.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, proponente a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde, bueno este punto fue incorporado en esta sesión al orden del día y el expediente nos llegó hace unas dos horas atrás y es bastante voluminoso en lo personal no he podido analizar todo, pero en líneas generales sabemos que se trata de una transferencia de administraciones entre instituciones y más aun tratándose del deporte sabemos que los beneficiarios van a ser toda la ciudadanía en general, porque no solo los niños hacen deporte sino también hombres, mujeres, adultos y en homenaje a eso, en apoyo al deporte, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Maritza Ximena Quintana Hermosa, doctor como estaba manifestando, que legal es dar por convenio la delegación administrativa y no entregar en Comodato por más años a la Junta Parroquial, para que ellos por intermedio puedan darlo a la administración.

Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, señor Alcalde el COOTAD en su disposición Décima Tercera nos da el camino legal como entregar, dice Convenio de Delegación de Administración, entonces estamos haciendo y estamos acogiéndonos a la disposición Décima Tercera si son una organización privada no sería lo conveniente entregar vía Comodato habiendo la figura que nos da el mismo COOTAD, por esa razón se está aplicando esta disposición legal.

Señora Concejala, Ab. Maritza Ximena Quintana Hermosa, con la explicación realizada, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde antes de proceder con el voto, si me gustaría que la señorita secretaria nos de lectura al articulado pertinente, que sustenta el poder autorizar para que se suscriba este convenio, insisto, eso es lo que deben contener los informes jurídicos para tener el sustento legal correspondiente.

Señora Secretaria, procede a dar lectura a la Disposición General Décima Tercera del COOTAD, que señala: *“Las instalaciones destinadas a la práctica del deporte barrial y parroquial, podrán ser administradas mediante convenio de delegación realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente, a favor de las organizaciones deportivas barriales o parroquiales señaladas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación legalmente constituidas y reconocidas según su ubicación, por un plazo de hasta diez años, renovable. En el convenio se establecerá las cláusulas de renovación y revocación así como las condiciones para el uso y utilización a favor de la comunidad en donde se encuentran ubicados”*.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si creo como lo mencionaba esa Disposición Décima Tercera, es el sustento que nos permite proceder con la petición que han realizado los señores de Liga Deportiva La Esperanza, acogiendo a los informes favorables, a favor de la moción.

Señor Alcalde, es importante mencionar que la mayoría de escenarios deportivos hemos entregado a los dueños por así decirlo, a los que hacen deporte, a los jóvenes a los niños porque el Municipio no saca nada teniendo a nombre nuestro, nosotros no hacemos uso y por lo tanto varios escenarios hemos entregado en esta administración y desde que hemos estado al frente de la Municipalidad, siempre hemos velado por el deporte tanto en la entrega de los bienes y también de las obras deportivas; así que ahora no debe ser la excepción, con eso mi voto a favor.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el cuarto punto del orden del día, sírvase dar lectura al quinto punto del mismo, por favor.

RESOLUCIÓN No. 533.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO ESTADIO JOSÉ ANTONIO BARAHONA, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL LA ESPERANZA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

MONCAYO, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO ESTADIO JOSÉ ANTONIO BARAHONA, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL LA ESPERANZA, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO, DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS.

QUINTO PUNTO. - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procedo a dar lectura al Memorando N° 489-DGP-MCPM-2022, mismo que se adjunta.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Sindicato
Unión de Comercio al por
Mayor

MEMORANDO N° 489-DGP-GAD-MCPM-2022

PARA: Señor Alcalde Virgilio Andrango Cuascola
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

DE: Arq. Andrea Araujo
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

FECHA: Tabacundo, 21 de septiembre del 2022

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe: IUL-014-2022-DP-GAD-MCPM. REF: 5666, correspondiente a **APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN** de propiedad de los Sres. **CABASCANGO MARÍA ANGÉLICA, TUMBACO CABASCANGO LUIS MARCELO, TUMBACO CABASCANGO MARLON JOSÉ, TUMBACO CABASCANGO PABLO HERNAN Y TUMBACO CABASCANGO ROSA ANGÉLICA**, situado en la parroquia de TABACUNDO, sector **SIMON BOLIVAR** del Cantón **PEDRO MONCAYO**, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Particular que solicito a usted, para los fines pertinentes.

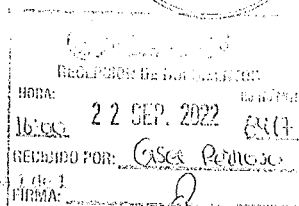
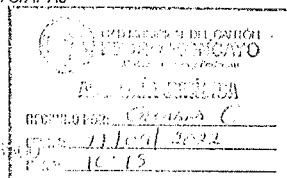
Atentamente,

Arq. Andrea Araujo.

DIRECTORA DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Adjunto 46 (fojas), 8 planos y un CD.

STC/APAJ





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

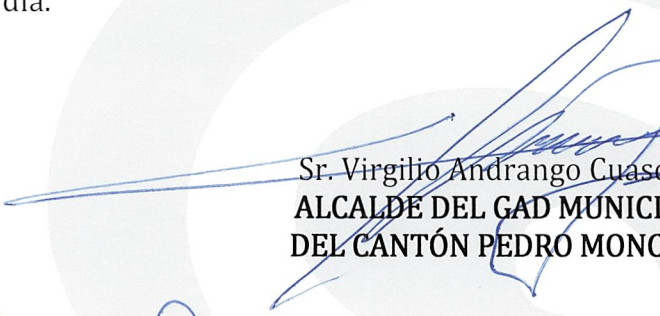
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

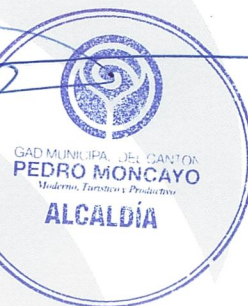
Señor Alcalde, que pase a la comisión y que en el plazo de 15 días emitan el informe correspondiente.

Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde que no tenemos más comunicaciones recibidas.

Señor Alcalde, al no tener más comunicaciones recibidas en Secretaria del Municipio de Pedro Moncayo, damos por terminado la sesión del Concejo Municipal. Una linda tarde a todos.

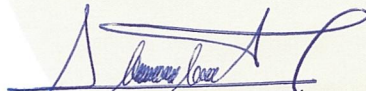
Siendo las 16h10 se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

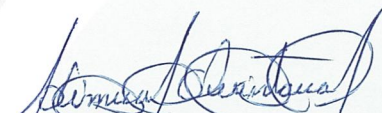

Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



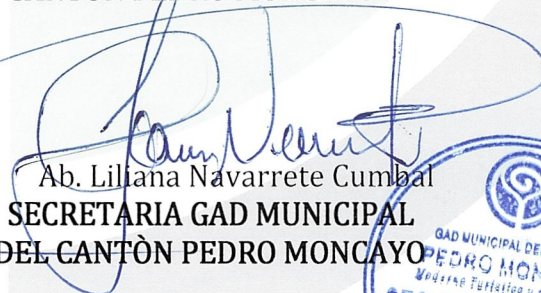

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Señor Luis Alfonso Muñoz
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Maritza Ximena Quintana Hermosa
CONCEJALA GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJALA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Lilliana Navarrete Cumbal
SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)